

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00928 00

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-439388 se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a C & S ABOGADOS ASOCIADOS SAS que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$240.000.00. El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 ídem.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6d6e28a9ca451be21cb4c3a7bfc8bff1911bb6b1f058b3eddfa9f7c9669191

1

Documento generado en 01/03/2021 05:34:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**